



CLUB DE YATES DE QUINTERO
Fundado el 14 de Febrero de 1938

INTERCAMBIO ENTRE CALEUCHE BUQUE-MADRE Y

CLUB DE YATES DE QUINTERO

El Buque madre del Caleuche y el Club de Yates de Quintero, representados por sus respectivos Presidentes, Vicealmirante don Víctor Larenas Quijada y don José Guzmán Farren, convienen en el siguiente acuerdo de intercambio:

1. La rama náutica del Caleuche y sus integrantes debidamente acreditados en lista proporcionada por el Caleuche, serán aceptados como Socios de Intercambio por el Club de Yates de Quintero, teniendo los siguientes beneficios:

- Uso del Casino e instalaciones del Club, incluso para eventos especiales, reservados con la debida antelación.
- Uso de la implementación náutica, pluma, botes a motor para embarcar y desembarcar, etc.
- Uso de nuestra área de fondeos, aclarándose sí que cada yate debe disponer de sus propios fondeos por proa y popa a costa de sus propietarios.
- Varamiento temporal para reparaciones menores. Para yates de más de 18 piés hasta dos varaduras por temporada. Por encima de estas se cancelará el valor de la maniobra mínima.
- Envío del Boletín bimensual del Club y de las circulares con actividades náuticas y recreativas.
- Derecho a participar como socio en las actividades de la Academia de Navegación del Club.

El Club de Yates de Quintero proporcionará a cada caleuchano náutico el correspondiente carnet de socio de intercambio.

Queda excluído de este convenio el derecho a participar en Asambleas o procesos eleccionarios, propio de los socios Activos u Honorarios.

2. El Caleuche Buque Madre recibirá como Socios de Intercambio a los socios acreditados por el Club de Yates de Quintero, los que, premunidos de su respectiva identificación como tales, podrán hacer uso de las dependencias de la Institución, para almuerzos, cocteles o eventos, haciendo las debidas reservas. De igual manera el Caleuche se compromete a informar sobre sus actividades a los referidos socios en todo lo que no sea pertinente a sus socios activos.